

*Mano J. Notario 1° de Que*

1 AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA ECUADORIAN RUBBER  
2 COMPANY C/A."- En..... 71.600.000.00.- " En la ciudad de  
3 San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,  
4 e seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mi  
5 el Notario Doctor Cristóbal Salgado y los testigos que sus-  
6 criben, comparecen: la Señora doña María Holguín viuda de Cues-  
7 ta y el Señor Doctor don Octavio Chacón Moscoso, casado, A-  
8 bogado, ambos a nombre y en representación de la Compañía A-  
9 nónima "Ecuadorian Rubber Company C.A.", en sus respectivas  
10 calidades de Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presi-  
11 dencia por fallecimiento del Presidente titular y de Garan-  
12 te General, debidamente autorizados, como lo acreditan los  
13 nombramientos y más documentos que se acompañan.- La Señora  
14 Holguín viuda de Cuesta tiene su domicilio en la ciudad de  
15 Ambato y el Señor Doctor Chacón Moscoso, en la ciudad de Cuen-  
16 ca, y se hallan ambos coasistencialmente en esta Capital, mayo-  
17 res de edad, legalmente capaces, a quienes conozco, de que doy  
18 fe; y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de  
19 la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- Sírvase usted exten-  
20 der en su Registro de escrituras públicas una de la que cons-  
21 te que los suscritos María Holguín viuda de Cuesta, Primer  
22 Vicepresidente de "Ecuadorian Rubber Company C.A.", en ejer-  
23 cicio de la Presidencia por fallecimiento del Presidente y  
24 Doctor Octavio Chacón Moscoso, Gerente General de la mencio-  
25 nada Compañía Anónima, en nombre y en representación de ella,  
26 declaran elevado el capital de "Ecuadorian Rubber Company C.A.  
27 de conformidad con los siguientes términos:- P r i m e r o .-  
28 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Ecuadorian

1 Rubber Company, C.A., en sesión de veinte y siete de Septiem-  
2 bre de mil novecientos sesenta y uno convocada expresamente  
3 para considerar la conveniencia de un aumento en el capital  
4 de la Compañía, resolvió por unanimidad de votos, aumentar di-  
5 cho capital, en una suma que no siendo inferior a seis millo-  
6 nes de sucos, pueda llegar hasta los diez millones de sucos,  
7 recomendando al Directorio para que de conformidad con el Ar-  
8 tículo quinto de los Estatutos sociales, señale el monto,  
9 los precios y condiciones, plazos de suscripción, etcétera, de  
10 las nuevas acciones y de los instrumentos requeridos para dar-  
11 le valor legal a los aumentos de capital.- Segundo.- El Di-  
12 rectorio, por su parte, en sesión así mismo extraordinaria de  
13 veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno,  
14 acordó, también por unanimidad, ofrecer las nuevas acciones  
15 a la par primeramente a los señores accionistas y luego a  
16 cualquiera persona natural o jurídica que desee suscribirlas,  
17 determinando que la forma de pago sería la constante del resú-  
18 men de las acciones y resoluciones aprobadas en esa sesión  
19 cuya copia fehaciente acompañase para que forme parte inte-  
20 grante de esta escritura y autorizando a los suscritos primer  
21 Vicepresidente y Gerente General de la Compañía, para que, en  
22 cuanto se complete la suscripción de seis millones de sucos,  
23 por lo ménos, otorguemos la escritura pública correspondien-  
24 te y cuando se obtenga la suscripción, de nuevas acciones por  
25 sumas a nuestro juicio convenientes, otorguemos hasta dos es-  
26 crituras más, hasta completar los diez millones de sucos del  
27 aumento.- T e r c e r o .- Ofrecidas las nuevas acciones pri-  
28 meramente a los Señores accionistas de la Compañía, con el

1 término y en la forma prescritos en los Estatutos, y ha-  
 2 biéndose ofrecido el saldo no suscrito por ellos a otras per-  
 3 sonas, de conformidad con la autorización del Directorio y el  
 4 mandato de los Estatutos Sociales, se obtuvieron suscripciones  
 5 por siete mil seiscientas acciones de un mil sures cada una,  
 6 e sea que se han suscrito siete millones seiscientos mil su-  
 7 res correspondientes al presente aumento de capital.- C u a r -  
 8 t o .- La lista de suscriptores, es la siguiente: Nombre del  
 9 suscriptor.- Número de Acciones.- Valor total de la suscrip-  
 10 ción.- Néstor Andrés Naranjo, cincuenta acciones, cincuenta  
 11 mil sures.- Maruja Holguín de Cuesta, ciento ochenta accio-  
 12 nes, ciento ochenta mil sures.- Gabriel Enrique Cuesta Hol-  
 13 guín, doscientas cincuenta acciones, doscientos cincuenta mil  
 14 sures.- José Filomator Cuesta Holguín, doscientas cincuenta  
 15 acciones, doscientos cincuenta mil sures.- Luis Patrio Cues-  
 16 ta Holguín, doscientas cincuenta acciones, doscientos cincuenta  
 17 mil sures.- Juan Heriberto Darques Urquiza, trescientas accio-  
 18 nes, trescientos mil sures.- Gonzalo Sánchez Váscones, cien  
 19 acciones, cien mil sures.- Casa Comercial: Stacery S.A.; cien-  
 20 to cuarenta acciones, ciento cuarenta mil sures.- S. A. Com.  
 21 Anglo Ecuatoriana, mil ochocientas acciones, un millón ocho-  
 22 cientos mil sures.- Casa " Baco S.A."; trescientas acciones,  
 23 trescientos mil sures.- Lubrillante S.A., doscientas accio-  
 24 nes, doscientos mil sures.- José Luis Pimentel, ciento cin-  
 25 cuenta acciones, ciento cincuenta mil sures.- Juan Eljuri Chi-  
 26 ca, ochocientas acciones, ochocientos mil sures.- Morissenz,  
 27 Sociedad Anónima Comercial, doscientas cincuenta acciones, dos-  
 28 cientos cincuenta mil sures.- The General Tire y Rubber Com-

pany, dos mil cuatrocientas acciones, dos millones cuatro-  
cientos mil sueres. Enrique Malo Andrade, sesenta y tres ac-  
ciones, sesenta y tres mil sueres. Compañía Gallegos C.A.,  
cien acciones, cien mil sueres. Fabiola Quevedo, diez y sie-  
te acciones, diez y siete mil sueres. Total de acciones sus-  
critas: siete mil seiscientos, con un valor total de siete  
millones seiscientos mil sueres.- Las nuevas acciones a las  
que se refiere la presente lista de suscriptores serán nume-  
radas del veinte y cuatro mil uno al treinta y un mil seis-  
cientos inclusive.- Q u i n t o .- El Gerente General Doctor  
Octavio Chacón Moscoso, a nombre y en representación de la  
Compañía y para que quede constancia de los pagos de contado  
hechos por cuenta de las acciones suscritas (pagos hechos  
por todos los accionistas por una suma equivalente al veinte  
y cinco por ciento del valor de las acciones respectivamente  
suscritas) presenta el siguiente Estado de Caja:- La Caja-  
Debe- A los siguientes accionistas por cuenta de los pagos  
hechos del veinte y cinco por ciento de valor de sus respec-  
tivas acciones:- Al Señor Néstor Andrés Naranjo, doce mil  
quinientos sueres.- A la Señora Maruja Holguín de Cuesta,  
cuarenta y cinco mil sueres.- Al Señor Gabriel Enrique Cues-  
te Holguín, sesenta y dos mil quinientos sueres.- Al Señor  
José Filomonte Cuesta Holguín, sesenta y dos mil quinientos  
sueres.- Al Señor Luis Patricio Cuesta Holguín, sesenta y dos  
mil quinientos sueres.- Al Señor Juan Heriberto Darque Urquiza,  
setenta y cinco mil sueres.- Al Señor Gonzalo Sánchez V., veinte  
y cinco mil sueres.- A Casa Comercial Stacery S.A., treinta  
y cinco mil sueres.- A.S.A. Comercial Anglo Beusteriana, cua-

1 ~~trecientos cincuenta mil sueres. - A Casa Baca S.A., setenta~~  
2 ~~ta y cinco mil sueres. - A., Labrillante S.A., cincuenta mil~~  
3 ~~sueres. - Al Señor José Luis Pimentel, treinta y siete mil quin-~~  
4 ~~ientos sueres. - Al Señor Juan Eljuri Chica, doscientos mil~~  
5 ~~sueres. - A Morissenz, Sociedad Anónima Comercial, sesenta y~~  
6 ~~dos mil quinientos sueres. - A The General Tire y Rubber Com-~~  
7 ~~pany, seiscientos mil sueres. - Al Señor Enrique Malo Andrade,~~  
8 ~~quinze mil setecientos cincuenta sueres. - A Compañía Galle-~~  
9 ~~gos G.A., veinte y cinco mil sueres. - A la Señorita Nebiola~~  
10 ~~Quevedo, cuatro mil doscientos cincuenta sueres. - Total: un~~  
11 ~~millón novecientos mil sueres. - El Gerente General declara ha-~~  
12 ~~ber recibido todas estas cantidades. - S e x t o . - Los accio-~~  
13 ~~nistas constantes de la lista de suscriptores contenida en~~  
14 ~~los números cuarto y quinto de esta minuta, pagarán el setenta~~  
15 ~~y cinco por ciento restante del valor de las acciones que res-~~  
16 ~~pectivamente han suscrito, en tres dividendos iguales que re-~~  
17 ~~presente cada uno el veinte y cinco por ciento correspondien-~~  
18 ~~te del valor suscrito; todo de conformidad con la resolución~~  
19 ~~adoptada por el Directorio de "Ecuadorian Rubber Company" G.A."~~  
20 ~~el veinte y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y~~  
21 ~~uno, y tomando en cuenta la fecha de la respectiva suscrip-~~  
22 ~~ción de acciones por cada accionista y la fecha que debía abo-~~  
23 ~~nar el accionista el primer veinte y cinco por ciento del va-~~  
24 ~~lor de las acciones por él suscritas. - S é p t i m o . - En~~  
25 ~~virtud de los antecedentes expuestos y por cuanto se han lle-~~  
26 ~~nado con todas las formalidades exigidas por la Ley y por los~~  
27 ~~Estatutos de la Compañía, los suscritos en nombre y en repre-~~  
28 ~~sentación de ella, declaramos formal y legalmente aumentado el~~

1 el capital de la Compañía en la suma de siete millones seis-  
2 cientos mil suores, con cuyo aumento el capital suscrito de  
3 "Ecuadorian Rubber Company C.A.", será desde hoy en adelante,  
4 al de treinta y un millones seiscientos mil suores.- O t a -  
5 v o .- Nos reservamos el derecho otorgar hasta dos escritu-  
6 ras públicas más, con el objeto de legalizar nuevos aumentos  
7 en trámite hasta completar los diez millones de suores, autori-  
8 zados por la Junta General y el Directorio.- N o v e n o .-  
9 Se dignará, Señor Notario, agregar al final de esta escritura  
10 las copias fehacientes que acompañamos de los resúmenes de las  
11 acciones y resoluciones aprobadas tanto en la Junta General  
12 Extraordinaria a la que se hizo referencia anteriormente co-  
13 mo en la sesión de Directorio, ambas llevadas a efecto el veinte  
14 y siete de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno; resú-  
15 menas que, de conformidad con el artículo cuarenta y nueve  
16 de los Estatutos de la Compañía una vez aprobados y firmados  
17 como lo están, dan derecho a cumplir con dichas resoluciones  
18 sin necesidad de esperar la aprobación de las respectivas ac-  
19 tas.- Dé o i m o .- Acompañamos para información de usted y pa-  
20 re que luego de insertar su copia en esta escritura se sir-  
21 va devolvárnosla, la Resolución Número cero cero tres del  
22 Ministerio del Tesoro, de fecha veintidós de Febrero de mil  
23 novecientos cincuenta y siete, en la cual se reconoce que "E-  
24 cuadorian Rubber Company C.A.", está exonerada de todo impues-  
25 to fiscal, municipal, provincial o especial, en sus transac-  
26 ciones comerciales.- Se dignará usted tener en cuenta el par-  
27 ticular para el otorgamiento de este Instrumento Público.-Us-  
28 ted, Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo,

1 así como se dignará insertar los nombramientos que para le-  
2 gitimar nuestrapersonería nos permitimos adjuntarla y los cua-  
3 les tendrá la bondad de devolvernos.- Del Señor Notario, muy  
4 atentamente.- (firmado) María Holguín viuda de Cuesta.- Presi-  
5 denta de "Ecuadorian Rubber Company C.A.".- Octavio Chacón  
6 Moscoso.- Gerente General de "Ecuador- Rubber Company C.A.".-  
7 Resolución Ministerial- República del Ecuador- Ministerio del  
8 Tesoro.- Dirección de Rentas Internas.- Quito, Febrero veinti-  
9 tres de mil novecientos cincuenta y siete.- Señor Gerente.- Com-  
10 pañía Ecuadorian Rubber Company.- Cuenca.- Para su conocimien-  
11 to y más fines, transcribale la siguiente Resolución.- " Nú-  
12 mero Cero Cero cero tres.- El Ministro del Tesoro.- Conside-  
13 rando: Que de conformidad con el artículo primero del Decreto  
14 Legislativo de treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta  
15 y cuatro, sancionado el cinco de Noviembre del mismo año, pu-  
16 blicado en el Registro Oficial Número seiscientos sesenta y  
17 seis del quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y  
18 cuatro, concédese exoneración de impuestos fiscales, munici-  
19 pales, provinciales y especiales por un período de diez años  
20 a las Industrias del Cañar y del Azuay, previo visto bueno de  
21 la Junta de Planificación y Coordinación Económica.- Que en  
22 el Decreto Ejecutivo número novecientos cincuenta y tres, de  
23 veintiocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco( Re-  
24 gistro Oficial Número ochocientos ochoc, de cuatro de Mayo de  
25 mil novecientos cincuenta y cinco), se reglamente el Decreto  
26 antes citado y se establece que para las mencionadas exoner-  
27 ciones debe previamente celebrarse un contrato mediante es-  
28 critura pública con el Ministerio de Economía en el cual de-

1 be hacerse constar tales particulares.- Que posteriormente el  
2 Decreto Ejecutivo Número dos mil trescientos cuarenta y nueve,  
3 de veinte y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y  
4 cinco ( Registro Oficial número novecientos setenta, de quin-  
5 ce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco) amplía  
6 de tal manera la exoneración a que se refiere, no solo a las  
7 personas naturales o jurídicas que instalen una nueva indus-  
8 tría si no también a los accionistas o socios, sean personas  
9 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, aún cuando  
10 los gravámenes que pudieran afectarles recaigan directamente  
11 sobre ellas.- Que la Ecuadorian Rubber Company, de acuerdo  
12 con las cláusulas del Decreto Ejecutivo Número trescientos cua-  
13 renta y dos, de veinte y nueve de Febrero de mil novecientos  
14 cincuenta y cinco ( Registro Oficial Número mil setenta y dos,  
15 de catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco) ce-  
16 lebró un contrato con el Ministerio de Economía el veinte del  
17 mismo mes y año, haciendo constar en la cláusula novena la e-  
18 xención en referencia; y, En uso de la facultad que le conce-  
19 de el artículo doscientos ochenta de la Ley Orgánica de Hacia-  
20 da Codificada.- R E S U E L V O:- Reconocer que la Ecuadorian  
21 Rubber Company se encuentra exonerada de todo impuesto, fis-  
22 cal, municipal, provincial o especial, en sus transacciones co-  
23 merciales, debiendo tomarse nota de la presente resolución en  
24 todos los actos o contratos que celebre, así como en las de-  
25 claraciones de impuestos que deba efectuar, sin necesidad de  
26 expedirse nueva resolución, cuando  
27 de los derechos arancelarios, la Compañía solicitará, en cada  
28 caso, la exoneración de los mismos.- Comuníquese.- Quito, a

1 veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete.-  
 2 (firmado) Fausto Cordovez Chiriboga.- El Subsecretario del Te-  
 3 soro, (firmado) Doctor Ernesto Ribadeneira Garcia.- Dios, Pa-  
 4 tria y Libertad.- (firmado) J. Alfredo Andrade D.- Director  
 5 de Rentas Internas.- NOMBRAMIENTO de Primer Vicepresidente.-  
 6 Ecuadorian Rubber Company.- Compañía Anónima.- Guanoa- Ecu-  
 7 dor, a veinte y cinco de Febrero de mil novecientos sesenta  
 8 y uno.- Señor Doña Maruja Holguín vinda de Cuesta.- Ambato.-  
 9 Distinguida Señora.- La Junta General Ordinaria de Accionis-  
 10 tas de "Ecuadorian Rubber Company C.A.", en la sesión que tu-  
 11 vo lugar en el día de hoy eligió a usted Primer Vicepresiden-  
 12 te de la Compañía.- Particular que llevamos a su conociemien-  
 13 to, a fin de que se digne prestar su colaboración a la Compañía  
 14 durante el ejercicio de mil novecientos sesenta y uno, des-  
 15 de el cargo para el cual ha sido merecidamente designada.-  
 16 Por Ecuadorian Rubber Company.- Compañía Anónima.- (firmado)  
 17 Enrique Malo.- Presidente de la Junta General (firmado) Oc-  
 18 tavier Chacón Moscoso.- Gerente General- Secretario.- Nombra-  
 19 miento de Gerente General.- R- Ecuadorian Rubber Company.-  
 20 Compañía Anónima.- Guanoa- Ecuador, Abril veinte y nueve de  
 21 mil novecientos sesenta y uno.- Señor Doctor don Octavio Cha-  
 22 cón Moscoso.- Presente.- Muy señor mío:- Cúmpleme poner en  
 23 su conocimiento que el Directorio de Ecuadorian Rubber Com-  
 24 pany C.A., en sesión de esta fecha, eligió a Usted, para el  
 25 desempeño del cargo de Gerente General, Secretario y Tesore-  
 26 ro de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales  
 27 y por unanimidad de votos.- Por tanto, tiene usted la repre-  
 28 sentación jurídica y comercial de la Compañía, con todas las

1 **atribuciones legales y estatutarias que le competen.- Del Se-**

2 **ñor Doctor Chacón Moscoso muy atentamente.- (firmado) M. A.**

3 **Plaza S.- Marco A. Plaza Sotomayor.- Presidente de Ecuadorian**

4 **Rubber Company C.A.".- Los nombramientos transcritos que, se-**

5 **gún los Estatutos de Ecuadorian Rubber Company C.A., se hallan**

6 **en vigencia y el Acuerdo Ministerial sobre exoneración de im-**

7 **puestos, quedan en poder del Señor Gerente General Doctor Don**

8 **Octavio Chacón Moscoso.- ( Hasta aquí la minuta que los otorgan-**

9 **tes la ratifican en todas sus partes).- Para la celebración**

10 **de esta escritura se observaron los preceptos legales del ca-**

11 **so; y leída que lea fue a los comparecientes, por mí el Nota-**

12 **rio, en presencia de los testigos que concurrieron en unidad**

13 **de acto, se ratifican y firman conmigo y con dichos testigos**

14 **que son los Señores Gustavo Arias Romero, Gonzalo Arias Roma-**

15 **ro y Félix Ortega Azcona, de este vecindario, mayores de edad,**

16 **e idóneos, a quienes conozco de que doy fe.- (firmado) Maruja**

17 **H. de Cuesta.- Octavio Chacón M.- Testigo- Gustavo Arias R.-**

18 **Gonzalo Arias R.- Félix Ortega Azcona.- El Notario- Cristóbal**

19 **Salgado.- RESUMEN DE LAS MOCIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS**

20 **EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE VEINTE Y SIE-**

21 **TE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.- En la Ciudad de Cuenca**

22 **y en las Oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio "FORD"**

23 **( Tercer Piso), el veinte y siete de Septiembre de mil novecien-**

24 **tos sesenta y uno, desde las cuatro y media de la tarde, sesio-**

25 **na la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada es-**

26 **pecialmente con el objeto de considerar y resolver sobre el**

27 **umento del capital social.- La preside el Señor Guillermo**

28 **Vásquez Astudillo en su calidad de Cuarto Vocal Principal, quien**

1 actúa como tal en virtud de la ausencia del Primer Vicepresi-  
2 dente de la Compañía en ejercicio de la Presidencia Señora Ma-  
3 ría Holguín viuda de Cuesta quien se halla ejerciendo las fun-  
4 ciones de Presidente por el sensible fallecimiento del Presi-  
5 dente Titular de la Compañía Señor Marco A. Plaza Sotomayor,  
6 por impedimento de ejercer la Presidencia de esta Junta por  
7 parte del Señor Enrique Malo, Segundo Vicepresidente quien se  
8 encuentra a cargo de la Gerencia General por licencia concedi-  
9 da al Señor Gerente Titular, y ausencia además de los Señores  
10 Vocales Principales Señoras: Señor Elías Néder, doctor Luis  
11 Cordero Crespo y Señor Juan H. Darques. Concurran: el Doctor  
12 Antonio Quevedo con poder legalmente otorgado por The General  
13 Tire & Rubber Company representando nueve mil seiscientas ac-  
14 ciones; el doctor Julio Toral Vega poseedor de treinta accio-  
15 nes; el Señor Andrés Naranjo en representación de su señora do-  
16 ña Graciela Cuesta de Naranjo propietaria de un mil doscien-  
17 tas cincuenta acciones, además como Gerente de Importadora An-  
18 dina sociedad que posee doscientas acciones y con poder nota-  
19 rial otorgado por la Señora María Holguín viuda de Cuesta, pro-  
20 pietaria de un mil trescientas veinte acciones, poder en el  
21 cual se le otorga además la representación de los menores En-  
22 rique, Patricio y José Cuesta Holguín, cuya patria potestad e-  
23 jerce la Señora Holguín de Cuesta; el Señor Juan Eljuri por  
24 sus doscientas acciones y representando seiscientas del Señor  
25 Carlos A. Darques y cien del Señor Gonzalo Sánchez; el Señor  
26 Bolívar Malo poseedor de doscientas cincuenta acciones; el  
27 Señor Doctor Marco A. Toral Vega por sus treinta acciones y  
28 representando además doscientas del Señor Juan H. Darques; dos-

1 oientas del Señor Néilson Leonardo Darques y doscientas del  
2 Señor Francisco Marcelo Darques; el Señor Luis Humberto To-  
3 ral propietario de diez acciones; el doctor Julio Corral Bo-  
4 rrero propietario de veinte acciones y el Señor Enrique Malo  
5 poseedor de doscientas cincuenta acciones quien actúa como  
6 Secretario en virtud de encontrarse ejerciendo la Gerencia Ge-  
7 neral de la Compañía y las labores de Secretaria.- En total se  
8 encuentran representadas diez y ocho mil cuatrocientas diez  
9 acciones.- El Señor Presidente declara instalada la sesión  
10 en virtud de haber quorum legal suficiente.- Ordena se dé lec-  
11 tura de la convocatoria así como de las actas números ocho y  
12 nueve, de fecha veinticinco de Febrero de mil novecientos se-  
13 senta y uno, las mismas que fueron aprobadas sin modificato-  
14 ria alguna.- El Señor Andrés Naranjo con apoyo del Doctor An-  
15 tonio Quevedo presenta la siguiente moción: a) " Aumentar el  
16 capital de la Compañía, quedando autorizadas hasta tres ope-  
17 raciones diversas con dicho objeto dentro de los próximos  
18 doce meses, de manera que, con el aumento que queda aprobado,  
19 se eleve el capital de la Compañía en una suma que, no sien-  
20 do inferior a seis millones de suores, pueda llegar hasta diez mi-  
21 llones de suores; b)- El Directorio, de conformidad con el  
22 nuevo Artículo quinto de los Estatutos, aprobado en la Junta  
23 General Extraordinaria del veinte y dos de Agosto de mil no-  
24 vecientos cincuenta y nueve, señalará el momento, los precios,  
25 condiciones y plazos de la suscripción de las nuevas acciones  
26 y de los instrumentos requeridos para dar valor legal a los  
27 aumentos de capital.- Puesta en consideración de la Junta la  
28 moción anterior se la aprobó con el voto favorable de todos

1 los concurrentes a la sesión.- A continuación el Presidente  
 2 de la Junta solicitó dejar constancia en actas del pesar que  
 3 embarga a la Compañía por la muerte inesperada de quien fuera  
 4 su dignísimo Presidente Señor Marco A. Plaza Sotomayor a cu-  
 5 ya memoria se rindió homenaje póstumo por todos los señores  
 6 accionistas presentes.- Luego se redactó, leyó y firmó este  
 7 último por parte del Presidente y del suscrito Secretario el  
 8 presente resumen de las Mociónes y Resoluciones aprobadas en  
 9 esta sesión, con lo cual y en virtud de lo que dispone el Ar-  
 10 tículo cuarenta y nueve de los Estatutos podrán cumplirse las  
 11 resoluciones aprobadas sin esperar la aprobación del acta res-  
 12 pectiva.- Certifico.- f) G. Vázquez A.- Presidente de la Jun-  
 13 ta.- f) E. Malo A.- Secretario Gerente General Encargado.- Es  
 14 fiel copia de los originales del Resumen de las Mociónes y Re-  
 15 soluciones aprobadas en la Junta General Extraordinaria de Sep-  
 16 tiembre veinte y siete de mil novecientos sesenta y uno, a las  
 17 cuales me remite en caso necesario. Doy fe y certifico.- (fir-  
 18 mado) Octavio Chacón Moscoso.- Octavio Chacón Moscoso- Geren-  
 19 te General Secretario de "Ecuadorian Rubber Company C. A.". RE-  
 20 SUMEN DE LAS MOJIONES Y RESOLUCIONES APROBADAS POR EL DIREC-  
 21 TORIO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL VEINTE Y SIETE DE SEPTIEM-  
 22 BRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO.- En la Ciudad de Guenece  
 23 y en las Oficinas de Ecuadorian Rubber Company C.A., ubicadas  
 24 en el tercer piso del Edificio "Ford", desde las ocho de la  
 25 noche del veinte y siete de Septiembre de mil novecientos se-  
 26 senta y uno, previa convocatoria hecha de conformidad con lo  
 27 prescrito por los Estatutos de la Compañía, sesión en forma  
 28 extraordinaria el Directorio de ella, presidido por el Señor

1 Cuarto Vocal Principal don Guillermo Vásquez Astudillo por cuan-  
2 to se han excusado de concurrir a la sesión la Señora María  
3 Holguín viuda de Cuesta, Primer Vicepresidente en ejercicio de  
4 la Presidencia y los Vocales Primero Señor Elías Néder, Segundo  
5 Señor Juan H. Darcasa y Tercero Señor Doctor Luis Cordero Cres-  
6 po sin que pueda tampoco presidir la sesión el Señor Enrique  
7 Malo, Segundo Vicepresidente de la Compañía por encontrarse e-  
8 jerciendo las funciones de Gerente General debido a licencia  
9 concedida al titular señor doctor Octavio Chacón Moscoso. Con-  
10 curren el Señor Andrés Naranjo en representación de la Señora  
11 María Holguín viuda de Cuesta acreditado por comunicación sus-  
12 crita por la mencionada señora en la que de conformidad con  
13 la Ley y con la facultad que le concede la Junta General de  
14 la Compañía, delega la administración de ella en persona del Señor  
15 Naranjo; el Señor Bolívar Malo, Segundo Vocal Suplente, el  
16 Doctor Julio Toral Vega, Quinto Vocal Suplente, el Señor Licen-  
17 ciado José G. Eljuri, Séptimo Vocal Suplente y el Doctor Julio  
18 Corral Borrero, Octavo Vocal Suplente.- Actúa como Secretario  
19 el Señor Enrique Malo quien asiste además en su calidad de Ge-  
20 rente General Encargado.- Los Señores Vocales Suplentes que ac-  
21 túan en esta sesión lo hacen a falta de los principales de con-  
22 formidad con los Estatutos. Concurren también en calidad de ob-  
23 servadores y en voto, los Señores Doctor Antonio Quevedo re-  
24 presentante de The General Tire & Rubber Company para las Jun-  
25 tas Generales de la Compañía y H.W.Purviance y R.L.Bailey de  
26 The General Tire & Rubber Company.- El Señor Presidente de la  
27 sesión declara instalada la misma en virtud de existir quorum  
28 suficiente. Por no estar preparados el acta de la sesión ante-

rior, se procede a leer el resumen de las mociones y resoluciones aprobadas en la sesión última del cinco de Agosto del presente año, para información de los Señores Directores.-

Se conocen luego las excusas de los Señores Directores que no han asistido a la sesión.- A continuación el Señor Vocal Doctor Julio Corrial Berrero presenta a consideración una moción con las reformas insinuadas por varios de los presentes, quedó constituida en la siguiente forma: " Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, llevada a cabo en esta misma fecha, se haga inmediatamente el llamamiento para elevar el capital social de la Compañía hasta en DIEZ MILLONES DE SUQUES, debiendo ofrecerse las nuevas acciones, a la par, primeramente a los Señores accionistas y luego a cualquier persona natural o jurídica, de conformidad con lo preceptuado por el artículo cinco de los Estatutos sociales. La forma de pago de tales acciones será la siguiente: a)- Para los accionistas que hicieron su suscripción dentro del término previsto en los Estatutos ( treinta días subsiguientes a la notificación de la prensa) : el veinte y cinco por ciento con el plazo de sesenta días a contarse desde el día de la suscripción y el restante setenta y cinco por ciento, con el plazo de un año contada desde la fecha en que debió hacerse el primer pago y en tres dividendos iguales pagaderos cada cuatro meses; b)- Para extranjeros o accionistas que suscriben fuera de término: el veinte y cinco por ciento con el plazo de treinta días desde la suscripción y el setenta y cinco por ciento restante en la misma forma anteriormente indicada.- Quedan autorizados

1 los Señores Presidente y Gerente General de la Compañía, para  
2 que en cuanto se complete la suscripción de SEIS MILLONES DE  
3 SUORES por lo menos, otorguen la escritura pública correspon-  
4 diente y legalicen dicho aumento y para que, en cuanto se ob-  
5 tenga la suscripción de nuevas acciones por sumas a su juicio  
6 convenientes, otorguen hasta dos escrituras públicas más, has-  
7 ta completar los DIEZ MILLONES DE SUORES como aumento del ca-  
8 pital autorizado por la Junta General Extraordinaria ya men-  
9 cionada". Esta moción mereció el voto favorable de todos los  
10 Miembros del Directorio, por lo que quedó aprobada definitiva-  
11 mente pudiendo ejecutarse sin necesidad de aprobación del acta  
12 respectiva una vez que de conformidad con el Artículo cuarenta  
13 y nueve de los Estatutos fue aprobado el Resumen en el que consta  
14 el texto de las mociones y resoluciones aprobadas.- Por último,  
15 se redactó, leyó y firmó, esto último por su parte del Presi-  
16 dente de la Sesión y del suscrito Secretario Gerente General En-  
17 cargado, el presente Resumen de las mociones y resoluciones a-  
18 probadas, el cual fue aprobado por unanimidad por los Señores  
19 Directores presentes.- Con lo cual terminó la sesión a las nue-  
20 va de la noche.- Certifico.- f)- G. Vázquez A.- Presidente de  
21 la Sesión.- f) - E. Malo A.- Secretario Gerente General En-  
22 cargado.- Es fiel copia de los originales del Resumen de las  
23 Mociones y Resoluciones aprobadas en la Sesión Extraordinaria  
24 de Directorio de Septiembre veintisiete de mil novecientos se-  
25 senta y uno, a los cuales me remito en caso necesario.- Doy  
26 fe y Certifico.- f) Octavio Chacón Moscoso.- Octavio Chacón  
27 Moscoso.- Gerente General Secretario de "Ecuadorian Rubber Com-  
28 pany C.A.".- Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
PRIMERA -- Copia, debidamente firmada y sellada, en Quito a

1 seis de Febrero de mil novecientos sesenta y dos.- El Nota-  
2 rio.- Cristóbal Salgado.- (Hay un sello que dice: Notaria Pri-  
3 mera del Cantón- Doctor Cristóbal Salgado.- Quito- Ecuador.- )  
4 El aumento de capital constante de esta escritura queda ins-  
5 crita y registrada junto con la providencia aprobatoria con  
6 el Número dos del Registro Mercantil archivándose en esta O-  
7 ficina, la segunda copia de tal escritura y fijándose por seis  
8 meses la copia de estos documentos, como ordena el artícu-  
9 lo treinta y tres del Código de Comercio.- Guanoa, Febrero  
10 trece de mil novecientos sesenta y dos.- El Registrador Encar-  
11 gado.- R.F.Cabrera y F.- f) Rafael F.Cabrera Flores.- (hay un  
12 sello)!- SEÑOR JUEZ PROVINCIAL:- Octavio Chacón Moscoso, a  
13 nombre y en representación de EQUATORIAN RUBBER COMPANY C.A.,  
14 y como su Gerente General, calidad que lo compruebo con el  
15 texto del nombramiento que va insertado en la Escritura Pú-  
16 blica cuyas copias, primera y segunda, preseto, a Usted, con-  
17 firme a derecho solicito:- Primero.- Que se sirva aprobar la  
18 escritura pública otorgada el seis de Febrero de mil nove-  
19 cientos sesenta y dos ante el Notario de Quito, Doctor Cris-  
20 tóbal Salgado, por el compareciente y la Primer Vicepresiden-  
21 te de la Compañía Señora María Holguín v. de Cuesta, median-  
22 te la cual se declara elevado el capital de EQUATORIAN RUBBER  
23 COMPANY C.A., en la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL  
24 SUORES, constando en dicho instrumento la lista completa de  
25 los suscriptores, así como la forma de pago, igual que el es-  
26 tado de las entregas en Caja por cuenta del aumento, pues se  
27 encuentra pagado el veinticinco por ciento del mismo, es de-  
28 cir la suma de UN MILLON NOVECIENTOS MIL SUORES. Por todo

1 lo cual se ha de dignar declarar que se han cumplido todos los

2 requisitos de Ley para el aumento en referencia.- SEGUNDO.-

3 Que se digno mandar a Registrar en la Oficina de Registro Mar-

4 cantil del Canton, la segunda copia de esa escritura y la pro-

5 videncia aprobatoria de Usted, conforme lo manda el Artículo

6 trescientos cuarenta y uno, del Código de Comercio, ordenan-

7 do también que se archive ésta en la misma Oficina y se man-

8 tengan fijados por seis meses las copias de los documentos

9 respectivos, de conformidad con lo prescrito por el Artículo

10 Treinta y tres, del Código ya mencionado.- TERCERO.- Que se

11 publique íntegramente en un periódico de esta ciudad, la es-

12 critura de aumento de capital y todas las actuaciones corres-

13 pondientes.- Cuarto.- Que se digno ordenar por último que el

14 Notario Señor Juan de Dios Corral Moscoso incorpore en su Pro-

15 tocolo la primera copia de la escrituradas veces referida,

16 con sus anexos, la resolución aprobatoria de Usted y todas

17 las actuaciones de notificaciones, registro, archivo, fija-

18 ción, las razones del caso, etcétera, protocolizándose tam-

19 bién un ejemplar del periódico en el que se haga la publica-

20 ción, con el objeto de que al pedir las copias del caso al

21 indicado Notario conste en un solo instrumento todo lo actua-

22 do.- Se me notificará en las Oficinas de la Compañía conoci-

23 das del Señor Actuario.- Respetuosamente.- O. Chacón M.- Dr.

24 Octavio Chacón Moscoso.- Gerente General de EQUADORIAN RUBBER

25 COMPANY C.A.- J. Corral B.- Dr. Julio Corral Borrero- Abo-

26 gado.- Presentado con una documentación en nueve fojas úti-

27 les y una copia legal.- Cuenca, Febrero trede de mil nove-

28 cientos sesenta y dos, a las once de la mañana. Certifico.-

1 Testigo- ( ilegible ).- Testigo- Lola M. de Coello.- El Sec-  
2 reterio- Miguel A. Torres M.- Cuenca, Febrero trece de mil  
3 novecientos sesenta y dos, las tres p.m.- Vistos.- La peti-  
4 ción que precede es clara y completa. En lo principal: la es-  
5 critura celebrada el seis del presente mes y año, ante el No-  
6 tario de Quito, Doctor Cristóbal Salgado, entre el Señor Doc-  
7 tor Octavio Chacón Moscoso, en su carácter de Gerente General  
8 de "Ecuadorian Rubber Company C.A.", cuya personería queda le-  
9 gitimada con el nombramiento acompañado y la Primer Vicespresi-  
10 dente de la misma Compañía Señora María Holguín viuda de Cues-  
11 ta, por la cual se declara elevado el Capital de "Ecuadorian  
12 Rubber Company C.A.", en la suma de siete millones seiscien-  
13 tos mil sucres, constando en dicho instrumento la lista de los  
14 suscriptores, así como la forma de pago, igual que el estado  
15 de las entregas en Caja por cuenta del aumento, habiéndose pa-  
16 gado la suma de un millón novecientos mil sucres, por el vein-  
17 ticinco por ciento, se ha cumplido con todas las formalidades  
18 que, para su validez, prescribe la Ley; por lo que, a peti-  
19 ción de parte, este Juzgado Provincial Segundo, "ADMINISTRAN-  
20 DO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA, Y POR AUTORIDAD DE LA  
21 LEY, aprueba la referida escritura en todas sus partes, y dis-  
22 pone: que se Registre e inscriba en la Oficina de Registro  
23 Mercantil del Cantón, a cargo del Señor Registrador de la  
24 Propiedad, la segunda copia de la indicada escritura y esta  
25 providencia, debiendo archivarse en dicha Oficina la segunda  
26 copia: que se publique en uno de los periódicos que se editan  
27 en el lugar, íntegramente el contenido de la escritura en  
28 cuestión y todas las actuaciones practicadas, que se devuelve

1 el primer testimonio o escritura, con la certificación de ha-

2 berse cumplido con lo pedido y ordenado; y, por último man-

3 téngase fijados por seis meses las copias de los documentos

4 respectivos, en la Secretaría del Juzgado, que en este caso

5 es el despacho del Señor Registrador de la Propiedad, de acuer-

6 do con lo que prescribe el artículo treinta y tres del Códí-

7 go de Comercio. El Notario Señor Juan de Dios Corral Moscoso,

8 incorpore en su protocolo la primera copia de la referida escri-

9 tura, devuelva que sea por el Señor Registrador, con todas

10 las actuaciones practicadas y un ejemplar del periódico en el

11 que se hiciere la publicación ordenada. Al Solicitante noti-

12 fíquese donde se indica. f) O. Andrade C.- Proveyó y firmó la

13 providencia anterior el Señor Juez Provincial Segundo del A-

14 zuay, Doctor Octavio Andrade Cobos, en Cuenca, Febrero trece

15 de mil novecientos sesenta y dos, a las tres de la tarde. Cer-

16 tifico. El Secretario- Miguel A. Torres M.- En Cuenca, a trece

17 de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a las tres y cuar-

18 to de la tarde, notifiqué la sentencia anterior al Señor Regis-

19 trador de la Propiedad, Encargado don Rafael Cabrera, en su per-

20 sons y firmó. Certifico.- Por el Registrador El Encargado. R. F.

21 Cabrera F.- Miguel A. Torres M.- En Cuenca, a trece de Febre-

22 ro de mil novecientos sesenta y dos, a las cinco de la tarde,

23 notifiqué la sentencia anterior al Notario señor Juan de Dios

24 Corral, en su persona y firmó. Certifico.- Juan Corral Moscoso.-

25 Miguel A. Torres M.- RAZON: LA ASIEN TO COMO TAL QUE LA PUBLICA+

26 CION ORDENADA EN LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE VERIFICO POR MEDIO

27 DEL PERIODICO " EL MERCURIO" QUE SE EDITA EN LA CIUDAD, CORRES-

28 PONDIENTE AL NÚMERO CATORCE MIL CIENTO OCHO DEL DIA DE HOY.-

1 Cuenca, Febrero quince de mil novecientos sesenta y dos.- El  
 2 Secretario- Miguel A. Torres M.- R A Z O N d e P R O T O C O  
 3 L I Z A C I O N.- Se protocoliza la documentación precedente  
 4 en el Registro correspondiente de esta Notaria, por orden ju-  
 5 dicial, al fin de la fecha, juntamente con un ejemplar del Dia-  
 6 rio "El Mercurio", editado en Cuenca, Número Catorce mil cien-  
 7 to ochoc, que también se agrega.- Cuenca, diez y seis de Febre-  
 8 ro de mil novecientos sesenta y dos.- El Notario- f) Juan Co-  
 9 rral Moscoso.- (hay un sello que dice: Juan de Dios Corral Mos-  
 10 coso- Notario Primario- del Cantón.- Cuenca- Ecuador.- " Sigue  
 11 el ejemplar del Diario "El Mercurio", a que se refiere la ra-  
 12 zón precedente inserta.- La Compañía "Ecuadorian Rubber Compa-  
 13 ny, C.A", se halla exenta de todo pago de impuesto, según Resolu-  
 14 ción Ministerial Número Cero Cero Cero Tres, de fecha veintidós  
 15 de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete".- Enmendado.-  
 16 e-Artículo d-Maruja-Holguín-Enrique-a-g-llevada-s-sesenta-reso-  
 17 luciones-aprobadas-r-t-e-elevado-novecientos-a-a-N-A-e-Vale.-  
 18 Entre líneas-cuando-Vale.- *J*

19  
 20 Es compulsa de la documen-  
 21 tación que halla protocolizada en el Registro respectivo de  
 22 esta Notaria a mi cargo, confirmando la presente, que es la  
 23 quinta, en once fojas útiles, en papel simple, de acuerdo con  
 24 la Resolución Ministerial constante de la escritura y más actua-  
 25 ciones, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, a veintitrés de  
 26 Febrero de mil novecientos sesenta y dos, a petición del Geren-  
 27 ta General de "Ecuadorian Rubber Company C.A".-

28 Notario:-  
 Juan de Dios Corral Moscoso  
 NOTARIO PRIMARIO  
 DEL CANTÓN  
 CUENCA - ECUADOR

*J*

Inscrito en el D

gisto Mercantile con el N<sup>o</sup> 2 el 13  
de Febrero de 1962.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	